



**PUERTO RICAN ELDERLY: HEALTH CONDITIONS
CONDICIONES DE SALUD DE LOS ADULTOS DE
EDAD MAYOR EN PUERTO RICO**
Manual del enumerador fase 1

Noviembre 2001

El proyecto Condiciones de salud de los adultos de edad mayor en Puerto Rico (PREHCO) está auspiciado por el Instituto Nacional de la Vejez (NIA) a través del Grant RO1 AG016209-01

The Puerto Rican Elderly: Health Conditions (PREHCO) Project is funded by Grant RO1 AG016209-01 from the National Institute on Aging (NIA)

MANUAL DE CONTEO Y REGISTRO DE LAS VIVIENDAS

Introducción

En este documento presentamos una descripción del procedimiento para el conteo y registro de las viviendas que se llevará a cabo en el estudio de campo del proyecto de investigación *Condiciones de Salud en los Adultos de Edad Mayor en Puerto Rico*. La fase del conteo y registro de viviendas es el proceso con el que inicia el trabajo de campo. Mediante esta fase se obtendrá finalmente la muestra de adultos mayores en Puerto Rico sobre la cual se recopilarán los datos.

El marco muestral en este estudio es la lista de grupos de bloques del Censo de Población y Viviendas del año 2000. No se incluyeron los municipios de Vieques y Culebra. La unidad primaria para seleccionar la muestra es el grupo de bloques censales, estos grupos ya vienen identificados en los archivos del Censo. De estos grupos de bloques es que surge la unidad secundaria a la que llamamos **sección**. Una sección está compuesta por un bloque o la unión de varios bloques.

Para llevar a cabo esta fase del trabajo de campo ya se han identificado las secciones o uniones de bloques censales en toda la isla que serán el escenario de trabajo de los enumeradores. El trabajo del(de la) enumerador(a) se dividen dos fases: la primera fase consiste en identificar en el campo cada sección y contar todas las viviendas de la sección asignada; mientras que la segunda fase conlleva la determinación de elegibilidad entre esas viviendas que componen la sección además de obtener una breve información de las personas de 60 años o más que residen en cada una de las viviendas elegibles.

A continuación se describe el proceso de conteo y registro de las viviendas especificado las tareas que el(la) enumerador(a) debe llevar a cabo en cada fase junto al rol que desempeña el(la) supervisor(a) en este proceso.

I. FASE 1

1. Preparación para el conteo y registro de las viviendas.

- **Discusión del mapa que se va a trabajar.** El(La) supervisor(a) de campo le entregará al(a) enumerador(a) una copia tamaño 8" x 11" a color del mapa preparado por la compañía Geographic Mapping Technologies. En este mapa aparecerá destacada la **sección** que fue seleccionada en el proceso de muestreo. Recuerde que una sección puede ser un bloque o la unión de varios bloques censales. Según el Negociado del Censo¹ los **bloques censales** son áreas pequeñas rodeadas por rasgos visibles tales como calles, carreteras, riachuelos, y por límites no visibles tales como límites de municipios y barrios, límites de propiedad, cortas extensiones imaginarias de calles y carreteras. Si la sección en un mapa está compuesta por más de un bloque, cada bloque aparecerá representado con un color diferente y estará identificado en una leyenda con su número correspondiente asignado en los datos del censo. En la Figura 1.1 podrá observar el ejemplo de un mapa con una sección que está compuesta por cuatro bloques censales. Estos bloques aparecen identificados en la leyenda que se encuentra en la parte inferior derecha de este mapa. Cada mapa estará identificado con el número control de la sección, el nombre del municipio, el número de census tract y el número del grupo de bloques seleccionado al que pertenece la sección.

Además de la identificación de los bloques que componen la sección, el mapa que el(la) enumerador(a) recibirá contará con todas las indicaciones posibles para la localización de la sección. Estas indicaciones incluyen número y/o nombres de carreteras o calles así como puntos de referencia tales como localización de iglesias, estaciones de gasolina, cuerpos de agua y otros. En el mapa se indican también las coordenadas (latitud/longitud) del área en que se encuentra la sección. Estas coordenadas aparecen alrededor del borde del mapa y las líneas que cruzan de un lado a otro, llamas cuadrículas, son para ayudar a la lectura de la latitud y la longitud de cualquier punto en el mapa. La Figura 1.2 muestra la localización de las coordenadas en el mapa y se identifican las cuadrículas. El número de las coordenadas en el mapa está compuesto por seis dígitos, por ejemplo 18.26.20, estos se identifican de la siguiente manera:

18 = grados; 26 = minutos; 20 = segundos

En el caso de la longitud, que se señala en la Figura 1.2, 66.3.35, aparecen cinco dígitos porque son "3" segundos, sería lo mismo decir "66.03.35" de longitud.

¹ Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Administración de Economía y Estadísticas. Negociado del Censo. **Censo de Vivienda de 1990-Características Detalladas de la Vivienda-Puerto Rico**, Washington: U.S. Government Printing, 1994.

Figura 1.1

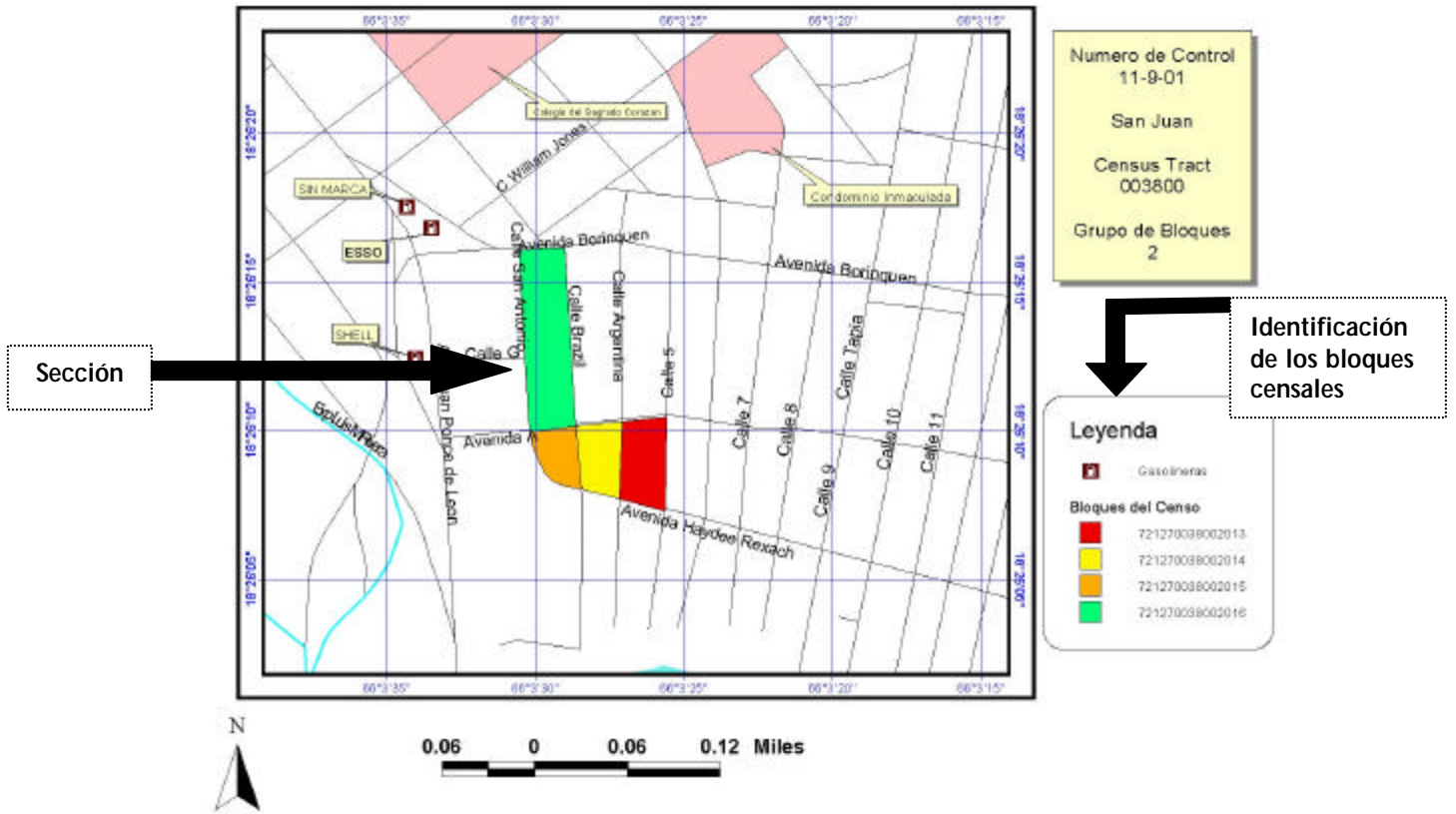


Figura 1.2



- **Manejo del "Global Positioning System" (GPS).** Cada enumerador(a) recibirá un GPS para trabajar en ambas fase del conteo y registro de las viviendas. Con este aparato el(la) enumerador(a) podrá orientarse en términos de latitud y longitud para poder identificar el área de la sección asignada. Como parte del adiestramiento se les enseñará a los enumeradores a manejar el GPS y recibirán un manual con las indicaciones necesarias para su uso adecuado. Además de facilitar la identificación de la sección del mapa y orientar al(a la) enumerador(a) con respecto a la ruta y la distancia que le falta para llegar al punto deseado, el GPS servirá para registrar las coordenadas de todas las viviendas y otras estructuras dentro de la sección. Esto significa que, una vez el(la) enumerador(a) haya determinado cuál es el área que corresponde a la sección, deberá hacer una lectura de las coordenadas de cada vivienda cuando está haciendo el conteo de las viviendas y la clasificación de las otras estructuras. Estas lecturas de las coordenadas se van almacenando en el GPS junto a la fecha y la hora en que se hace la lectura. El número de las coordenadas en el GPS está compuesto por siete dígitos, por ejemplo 18.26.20.2, esto significa que la medida es más precisa que la indicada en el mapa.

Cuando el(la) enumerador(a) entrega el material trabajado a el/la supervisor/a, debe entregarle también el GPS para transferir toda la información almacenada de las secciones. De modo, que el GPS servirá para aligerar el proceso de identificación de la sección y a tener mayor seguridad de que el/la enumerador/a está trabajando el área seleccionada. No obstante, hay un procedimiento de control de calidad en el campo para asegurar que se han trabajado las áreas correctas y de forma adecuada.

- **Entrega de los materiales.** Los enumeradores recibirán los siguientes materiales para el proceso de conteo y registro de viviendas:
 1. Tarjeta de identificación con foto del proyecto.
 2. Carta de presentación (Apéndice A).
 3. Mapa a color de la sección seleccionada en el muestreo (Apéndice B).
 4. GPS y baterías.
 5. Hoja de Registro de Conteo y Elegibilidad (Apéndice C). En esta hoja se registran todas las viviendas de la sección y se identifican aquellas que son elegibles.
 6. Hoja de Clasificación de las Viviendas y Otras Estructuras que se Incluyen en el Registro (Apéndice D).
 7. Hoja de la Vivienda (Apéndice E). En esta hoja se registrarán los nombres de las personas de 60 años o más que son residentes permanentes en la vivienda.
 8. Hoja Informativa del proyecto (Apéndice F).

9. Hoja de aviso de visita (Apéndice G).
10. Sobres manila para entregar los documentos de cada sección trabajada.

El(La) supervisor(a) de campo le entregará todos los materiales de campo al(a) enumerador(a) y firmará junto a éste(a) la **Hoja de Entrega de Materiales** (Apéndice H) donde se describen los materiales y la cantidad entregada de cada uno. El(La) supervisor(a) de campo llevará un registro detallado de las secciones que se están trabajando y las que se han completado. Cada enumerador(a) es responsable por este material y cuando entregue el material trabajado al(a) supervisor(a), éste debe estar debidamente rotulado con su nombre, el número control de la sección que ha trabajado y la fecha en que entrega el material.

2. PROCEDIMIENTO EN EL CAMPO

- **Identificación de la sección del mapa.** El(La) enumerador(a) debe estudiar detenidamente el mapa con la sección asignada para establecer la mejor ruta para llegar y para identificar los límites del bloque o los bloques que la componen. Esto es particularmente importante porque el(la) enumerador(a) debe estar seguro(a) de no incluir viviendas o estructuras que se encuentran fuera de los límites de la sección. El(La) enumerador(a) puede utilizar también un mapa de las carreteras de Puerto Rico para facilitar la identificación de la ruta para llegar al municipio y a la sección. De modo, que la información del mapa, la orientación que provee el GPS junto a la experiencia y conocimiento del área por parte del(de la) enumerador(a) son los mecanismos con los que contará para poder identificar la sección asignada para el conteo y registro de viviendas. En la primera hoja del **Registro de Conteo y Elegibilidad** el(la) enumerador(a) debe describir en detalle todos los datos necesarios sobre la ruta para llegar a la sección. Esta información debe incluir las carreteras o calles que transitó para poder llegar a la sección así como cualquier descripción o puntos de referencias necesarios para luego poder identificar rápidamente el área asignada. En esta primera hoja del registro encontrará también todos los datos de la identificación de la sección del mapa asignado.

Como mencionamos anteriormente, una vez llegue al área que indica el mapa, debe identificar los límites de la sección para asegurarse que no incluya viviendas que no pertenecen a la sección. El GPS le podrá ayudar a identificar los límites de la sección verificando las coordenadas correspondientes mediante el uso de las cuadrículas. La lectura de las coordenadas en el mapa se hace de la siguiente manera:

1. seleccione un punto en el mapa y trate de llegar hasta ese lugar
2. verifique las coordenadas de ese punto en el mapa

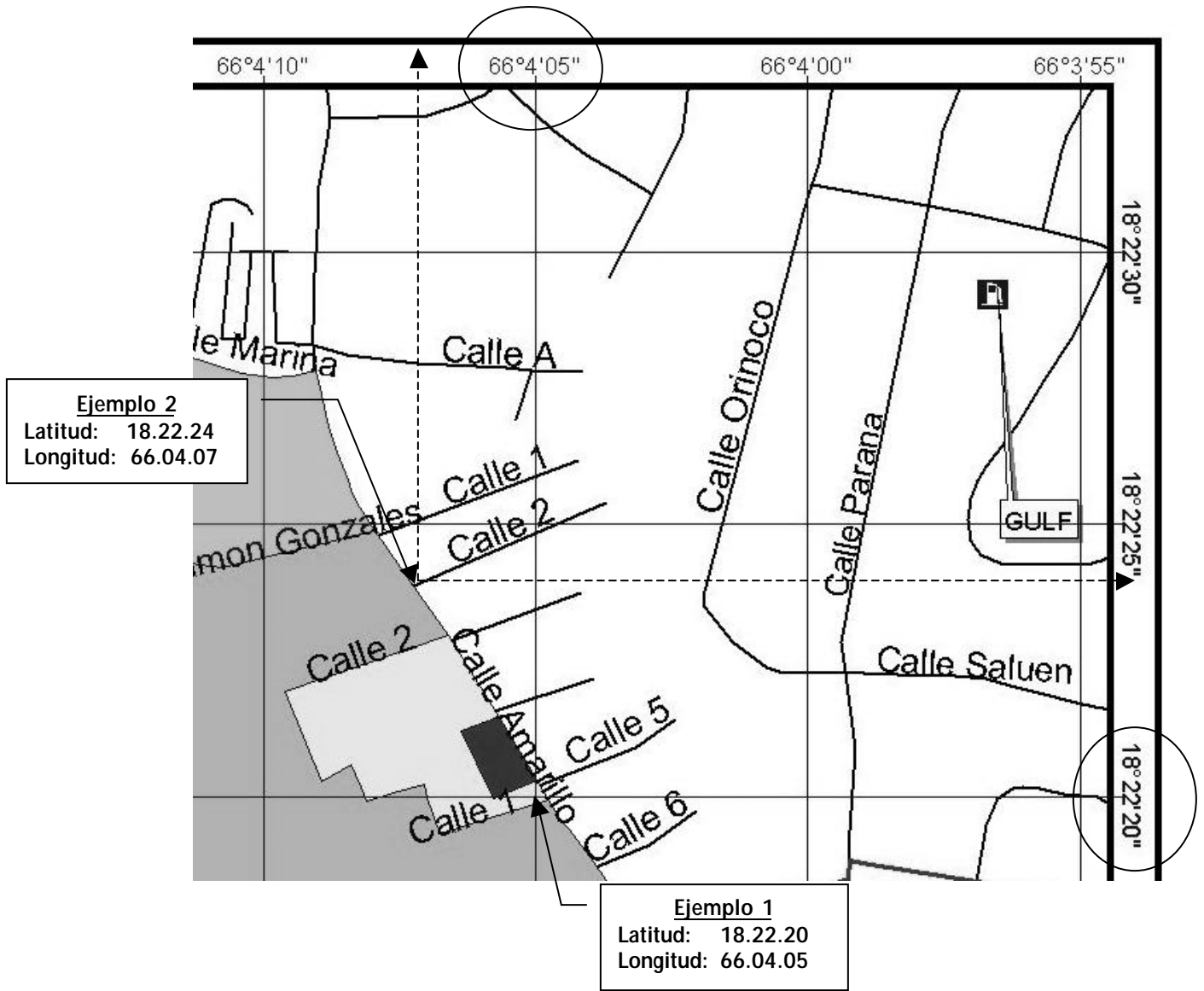
3. cuando sospeche que se encuentra cerca del área utilice su GPS y haga una lectura
4. compare la lectura del GPS con las coordenadas del mapa para confirmar que se encuentra cerca del área
5. puede hacer varias lecturas en diferentes puntos hasta estar seguro(a) de que se encuentra en el lugar correcto

Recuerde que cada bloque puede tener como límite una carretera principal o secundaria o una calle que no está identificada en el mapa. El límite también puede ser una quebrada o una línea del tendido eléctrico o puede haber un límite imaginario o que no sea visible como un río subterráneo. Es sumamente importante que usted pueda identificar el límite de cada bloque de este modo aseguramos que la muestra no se afecte.

En la Figura 2.1 puede observar dos ejemplos de cómo identificar las coordenadas de un punto. El primer ejemplo muestra cómo se identifica un punto donde se cruzan las cuadrículas de la latitud y la longitud. Esta es la manera más simple de identificar las coordenadas. El segundo ejemplo muestra cómo identificar un punto donde no se cruzan las líneas de las cuadrículas. En este caso usted debe **interpolar** las coordenadas lo más aproximadamente posible del área que desea identificar. En este caso la aproximación es menos precisa porque tiene que trazar una línea imaginaria entre las cuadrículas que indican la latitud y la longitud. Los puntos del GPS usted los puede utilizar para orientarse y confirmar que se encuentra en el área correcta. Esto significa que las coordenadas del GPS son una aproximación de las coordenadas que le presenta el mapa aunque el GPS le da una medida más precisa. De modo, que si hay diferencias en los segundos de las coordenadas del mapa (estos son últimos dos dígitos en las coordenadas del mapa) significa que aún no está muy cerca del punto que inicialmente deseaba encontrar. No obstante, la utilización del GPS en esta etapa es como instrumento para orientarse y confirmar que se encuentra en el lugar deseado.

Cuando esté seguro(a) de que ha identificado toda la sección, significa que está preparado para iniciar el conteo y registro de las viviendas. Recuerde que puede solicitar ayuda de los residentes del área si tiene dudas pero siempre identifíquese y tenga presente las medidas de seguridad correspondientes.

Figura 2.1



- **Identificación de las viviendas y viviendas adicionales.** Se debe entender por **vivienda** a la casa, apartamento, casa móvil o remolque, grupo de cuartos o un solo cuarto ocupado como alojamiento separado o destinado para ocuparse como alojamiento separado. Los alojamientos separados son aquellos en los cuales los ocupantes viven y comen separadamente de todas las otras personas en el edificio o estructura y tienen acceso directo desde el exterior del edificio o a través de un pasillo común. La entrada a cada vivienda debe ser independiente, es decir, que sus habitantes puedan entrar y salir de ella sin pasar por los cuartos de otras viviendas. Por otra parte, las **viviendas adicionales** son aquellas viviendas que generalmente no están visibles desde la calle por lo que se requiere preguntar siempre si hay otra vivienda en el mismo terreno o estructura. Una función muy importante que debe realizar el(la) enumerador(a) a lo largo del trabajo de campo es la de detectar esas viviendas adicionales. En el Registro de Conteo y Elegibilidad se deben identificar todas las estructuras que aparecen en la sección utilizando la **Hoja de Clasificación de las Viviendas y Otras Estructuras que se Incluyen en el Registro**. Más adelante se describirá como hacer esta clasificación en el registro.

- **Conteo de las viviendas y clasificación de otras estructuras.**
 - El(La) enumerador(a) va a definir cuál será su punto de partida para el inicio del conteo de las viviendas en cada bloque de la sección. Ese punto de partida lo debe marcar en la copia del mapa identificándolo con la letra "S", eso indica que el(la) enumerador(a) comenzó su conteo de viviendas desde ese punto.
 - Haga una lectura de ese punto de partida en su GPS.
 - Según los datos del censo, en cada sección no debe haber más de 120 viviendas. No obstante, si al trabajar una sección el conteo de las viviendas excede este número de viviendas, el(la) enumerador(a) debe notificárselo a su supervisor(a) para evaluar la acción a tomar en esa sección.
 - Una vez marcado el punto de partida inicie el conteo siguiendo una ruta en sentido de las manecillas del reloj por toda la sección. Esto le permitirá cubrir toda la sección. Para seguir esta ruta usted debe doblar siempre a mano derecha de modo que las viviendas y otras estructuras que va a registrar van a estar a su mano derecha. Por lo tanto, las viviendas o estructuras que marcan el límite de la sección siempre estarán a la derecha. Sin embargo, además de las viviendas que rodean los límites del bloque, usted debe contar también las viviendas que se

encuentran en el centro o entre pequeños callejones siempre que sea hacia el interior de la sección.

- Cuando cuente una vivienda siempre debe hacer una lectura con el GPS frente a la estructura. Esta lectura de las coordenadas **debe hacerse siempre en la entrada del terreno (casa, edificio, etc.)**, esto es, en la acera, en aquellos lugares que las calles tengan acera, o frente al portón o puerta de la entrada. Lo importante es que debe ser un lugar que tenga menos probabilidades de interferencia, como techos o árboles, para que la lectura pueda hacerse sin problemas.
- El(La) enumerador(a) utilizará el **Registro de Cuento y Elegibilidad** para registrar todas las estructuras de la sección. En las estructuras clasificadas como **vivienda habitable** debe anotar la dirección física y una breve descripción que ayude a identificarla. Debe leer cuidadosamente la **Hoja de Clasificación de las Viviendas y Otras Estructuras que se Incluyen en el Registro** donde se describen las diferentes categorías para clasificar las estructuras, su significado y cuáles de éstas solo se deben clasificar en el registro y no necesitan ser descritas. Es importante que identifique correctamente las viviendas y que pueda distinguir entre vivienda habitable y vivienda abandonada. Aún cuando una vivienda parezca estar deshabitada, si no cumple con la descripción de una vivienda abandonada, tiene que ser descrita y registrada debidamente.
- Uso del **Registro de Cuento y Elegibilidad**. En la Fase 1 del Cuento y Registro de las Viviendas se completan las columnas 2, 3, 4 y 5.
 - **columna (1)**: Esta columna es de uso oficial, por lo tanto usted no tiene que hacer ninguna anotación en este espacio.
 - **columna (2)**: En esta columna se escribe el número que el GPS le da a la lectura (“waypoint”) de las coordenadas para cada estructura en la sección. No tienen que anotar las coordenadas sino el número que el GPS le asigna al presionar el botón para hacer la lectura. Cada estructura debe tener un número de “waypoint” .
 - **columna (3)**: En esta columna se marca la alternativa que mejor se ajusta a la descripción general de la estructura. Para saber el significado de cada clasificación vea **Hoja de Clasificación de las Viviendas y Otras Estructuras que se Incluyen en el Registro**. Si la estructura tiene una descripción general diferente a las que aparecen en esta columna, marque la alternativa “otro” y anote en la columna (5) su descripción.

- **columna (4):** Escriba la dirección física de la vivienda habitable, esto es, número o nombre de la carretera o calle, número o letra de la casa, nombre del sector, barrio o urbanización y número de código postal, etc.
- **columna (5):** Para las estructuras clasificadas como vivienda habitable anote una descripción clara incluyendo cualquier referencia que facilite su identificación como, por ejemplo, estilo peculiar de la casa, color, presencia de árboles, etc. Es importante que no se limite a detalles que puedan cambiar en un futuro cercano.

II. Fase 2

En esta fase se lleva a cabo la **determinación de elegibilidad de las viviendas**. Para todas las estructuras clasificadas como **viviendas habitables** hay que completar las columnas 6, 7, 8 y 9 del **Registro de Conteo y Elegibilidad**.

- **columna (6):** Anote la fecha y hora de cada visita, esto es particularmente importante cuando no hay nadie en la vivienda, anotando la hora se puede tener una idea del momento en el día o la tarde en que es más probable conseguir a algún miembro de la vivienda.
- **columna (7):** En esta columna se identifica el resultado de las viviendas clasificadas como **habitables**. Los códigos de los resultados y su significado se describen al dorso de la primera página del Registro. Para cada vivienda y para cada visita realizada a la vivienda anote el código correspondiente. Estos códigos son los siguientes:

FASE 2 - RESULTADOS DE LA VIVIENDA HABITADA	
Código	DESCRIPCIÓN
1	Vivienda Elegible, vive por lo menos una persona de 60 años o más, se obtuvo la información de un residente.
2	Vivienda NO Elegible, no viven personas de 60 años o más, se obtuvo la información de un residente.
3	Residente rechaza dar información sobre la vivienda y sus residentes.
4	No hay nadie en la vivienda y NO hay información de que hay personas de 60 años o más.
5	Vecinos han informado que en la vivienda reside por lo menos una persona de 60 años o más.
6	Vecinos han informado que en la vivienda NO residen personas de 60 años o más.
9	Vivienda No Elegible, no hay residentes permanentes (vivienda deshabitada, lugar vacacional, hospedaje)

- **columna (8):** En esta columna se anota el número del total de personas que son residentes permanentes en la vivienda.
- **columna (9):** En esta columna se anota el número de personas que tienen **60 años o más** y que son residentes permanentes en la vivienda.

En la parte inferior izquierdas de cada hoja del Registro debe anotar el número control de la sección que corresponde a la información y el número de página, de esta forma podemos identificarla si se extravía alguna hoja del registro.

- **¿Qué es una vivienda elegible?**

Una vivienda es **elegible** cuando al menos uno de sus residentes permanentes tiene 60 años o más al momento del conteo. Para efectos del Proyecto PREHCO una vivienda como **residencia permanente** es una estructura que sirve para alojamiento de la persona donde ésta duerme, prepara los alimentos, come y se protege del medio ambiente siempre o la mayor parte del tiempo. Si una persona realiza estas actividades en más de una vivienda se le debe preguntar lo siguiente: “¿Cuál de estas viviendas (casas/apartamentos) considera usted como su residencia principal?” Es muy importante que pregunte si la persona o personas de 60 años o más que está anotando viven en la residencia. En ocasiones hay vecinos en la vivienda y si no se pregunta claramente podría incluir a la persona en una vivienda que no reside. Esto puede crear un problema a la hora de visitar la residencia para hacer la entrevista.

Una vez identificada la vivienda, se procede a recoger los datos de las últimas dos columnas del **Registro de Conteo y Elegibilidad**. Para obtener la información de estas dos columnas se requiere tener contacto con un miembro de la residencia. Para fines de estandarización, el dorso de la primera página del **Registro de Conteo y Elegibilidad** contiene un párrafo que describe la presentación del estudio a la persona que atiende el llamado de la puerta. Si se trata de un menor de edad o de otra persona que claramente no esté en condiciones de ofrecer la información que se solicita, usted debe saludar cordialmente, hacer una breve presentación y preguntar por el(la) jefe(a) del hogar u otra persona adulta que resida en la vivienda. La presentación se lleva a cabo de la siguiente manera:

“Buenos días/tardes/noches, mi nombre es (NOMBRE DE EL(LA) ENUMERADOR(A)), y trabajo para la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de

Puerto Rico. Estamos realizando un estudio para conocer el estado de salud de los adultos mayores en PUERTO RICO. Estamos solicitando la colaboración de todos los residentes ya que mediante este estudio se podrá conocer la situación y los problemas de salud de las personas mayores. Los resultados ayudarán a plantear alternativas de solución a estos problemas”.

Después del saludo y la presentación, usted debe identificarse claramente mostrando su tarjeta de identificación y su carta de presentación. Igualmente debe explicar el motivo de la visita y tratar de motivar a su interlocutor a cooperar. Una de las tareas del(de la) enumerador(a) es determinar en cada vivienda de la sección si viven personas de 60 años o más. Así que luego de presentarse debidamente, usted debe hacer las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas personas viven permanentemente en esta residencia (casa/apartamento)? (Revise la definición de residencia permanente mencionada anteriormente)
- ¿Cuántas personas de 60 años o más viven en esta residencia (casa/apartamento)?
- ¿Hay alguna otra vivienda/residencia (apartamento o estudio) en este terreno? Queremos estar seguros de que hemos contado todas las casas/apartamentos por eso necesitamos saber esta información.

Si hay alguna otra vivienda (en los altos o en la parte de atrás) y está habitada usted debe obtener información de sus residentes para determinar la elegibilidad. Si la vivienda no es elegible el(la) enumerador(a) puede continuar con la próxima vivienda.

- **¿Qué hacer cuando una vivienda es elegible?**

En aquellas viviendas donde vivan personas de 60 años o más, el(la) enumerador(a) tiene que completar la **Hoja de la Vivienda**. El(La) enumerador(a) le debe indicar al informante lo siguiente: “¿Me podría decir el/los nombre/s de ésta/s persona/s (de 60 años o más)?”. En la **Hoja de la Vivienda** se registran los nombres de las personas de 60 años o más que son residentes permanentes en la vivienda en orden de edad de mayor a menor. Además, se recoge información de la edad, género, número de teléfono, estado civil y nombre y edad del cónyuge, en los casos que haya matrimonio o unión consensual. Si la persona no recuerda su edad o la de alguno de los miembros de la vivienda, pregunte por el mes y año de nacimiento. En estas viviendas elegibles, el(la) enumerador(a) le entregará a la persona la **Hoja Informativa** del proyecto. En esta hoja aparece información general del proyecto y se describe brevemente los objetivos del estudio. Además, se le indica al informante de la vivienda que la/s persona/s de 60 años o más que

reside/n en esa vivienda ha/n sido seleccionada/s para participar y que contamos con su colaboración. Igualmente se le indica que en las próximas semanas otra persona del proyecto pasará por su casa/apartamento para hacerle una entrevista a las personas elegibles (de 60 años a más) y a todas las personas del área que fueron seleccionadas.

- **Viviendas sin respuesta.**

Durante el proceso de conteo y registro usted se encontrará con viviendas en las que no hay nadie al momento de ser contadas. En estos casos tiene que regresar a estas viviendas hasta poder conseguir algún miembro que le ofrezca la información necesaria para determinar si es o no elegible. Cada visita debe ser documentada con fecha y hora en el Registro de Conteo y Elegibilidad y registrada en el GPS tomando una lectura de las coordenadas. Si luego de una tercera visita no ha sido posible recoger la información de esta vivienda por uno de sus residentes, usted puede tratar de obtener información de sus vecinos inmediatos. La información que debe obtener es la siguiente:

- si la vivienda está habitada
- el número de personas residentes en la vivienda
- la mejor hora para visitarlos
- si viven personas de 60 años o más

El obtener esta información de los vecinos inmediatos no significa que un(a) enumerador(a) no va a regresar a la vivienda para confirmar los datos si ésta es una vivienda habitada. Cuando el(la) enumerador(a) se encuentre con una vivienda sin respuesta tiene que dejar una **Hoja de Aviso de Visita**. Esta hoja le indica a los residentes de la vivienda el nombre de la persona del proyecto que estuvo procurándolo(a), la fecha y hora de la visita y algún número de teléfono en el que puede conseguirlo(a) para obtener información adicional. En la hoja se le indica también que más adelante pasarán por su vivienda para recoger una información que es de suma importancia para el estudio.

- **Viviendas no elegibles.**

Las viviendas no elegibles pueden tener varias clasificaciones que se encuentran descritas en la **Hoja de Clasificación de las Viviendas y Otras Estructuras que se Incluyen en el Registro**. Como mencionamos anteriormente, toda vivienda u otra estructura en la sección del mapa como escuelas, iglesias o negocios tienen que ser registradas en la **Hoja de Conteo y Elegibilidad**. Estas estructuras clasificadas en general como “no viviendas”,

además de ser registradas, tienen que tener una lectura de sus coordenadas en el GPS. Sin embargo, antes de hacer cualquier clasificación el(la) enumerador(a) tiene que asegurarse de que en ese lugar no hay una vivienda anexada o dentro de la estructura. Por ejemplo, existen muchos negocios que tienen una vivienda en los altos o en la parte de atrás de la estructura y esto debe ser confirmado antes de excluir la vivienda del conteo.

En los casos de instituciones, égidias o centros de cuidado para adultos mayores o envejecientes, es importante obtener información del tipo de institución que es y clasificarla en el registro.

Una vez se confirma que una vivienda **no es elegible** porque no viven personas de 60 años o más y ha sido debidamente registrada se puede continuar con la próxima vivienda.

III. Trabajo en bloques o secciones para pre-segmentar

Como mencionamos anteriormente, una sección puede estar compuesta por un bloque o varios bloques censales. Además, la mayoría de las secciones de la muestra tienen un promedio de 90 a 100 viviendas habitables según la información del censo del 2000. Sin embargo, hay algunos bloques que fueron seleccionados pero la información del censo del 2000 indica que tienen un número de viviendas mucho mayor que éste número promedio de viviendas que tienen las secciones creadas para la selección de la muestra. Igualmente hay secciones que se componen de bloques con un número de viviendas menor que el promedio estimado para cada sección pero que al unir varios bloques la sección sobrepasa por mucho ese número promedio. En ambos casos el procedimiento de conteo y registro es el mismo excepto que se requiere visitar el área primero para hacer una **pre-segmentación**. Significa que primero se deben contar todas las estructuras y viviendas que hay en el bloque. Este primer conteo de todas las viviendas del bloque implica también hacer una **descripción detallada del área y registrar los posibles límites físicos** que permitan eventualmente hacer una división del bloque con el número de viviendas promedio que tienen el resto de las secciones. Estos límites físicos pueden ser ríos, árboles, carreteras, postes y torres del tendido eléctrico o cualquier otra estructura que pueda servir como una división del bloque. En los casos de condominios o edificios de viviendas es importante que haga una descripción clara de la estructura de la siguiente manera:

- número de pisos
- número de apartamentos por piso
- número de entradas que tiene el edificio

- número edificios que está compuesto en el caso de “walk up”

En este conteo de las viviendas no tiene que utilizar el GPS ni tiene que completar el **Registro de Conteo y Elegibilidad**, solo debe dibujar un croquis de la sección identificando las estructuras y viviendas que componen al bloque o los bloques de la sección. Con esta información el bloque será dividido en varias secciones y se seleccionará una de ellas de forma aleatoria para llevar a cabo entonces el conteo y registro de las viviendas elegibles siguiendo el mismo procedimiento establecido para las otras secciones. Para identificar en el croquis las diferentes estructuras que pueden aparecer en el bloque utilice la **Leyenda para Dibujar el Croquis** (Apéndice I).

VI. Manejo de los datos del conteo y registro de viviendas

- **Entrega de documentos completados.** El(La) enumerador(a) tendrá un tiempo límite para entregar cada mapa completado. Usted tendrá siete días para completar las dos fases del conteo y registro de las viviendas de al menos un mapa. Un mapa se considera completado cuando se han podido contar todas las viviendas que componen la sección, se tiene información de todas con respecto a su elegibilidad y se han entregado todos los documentos relacionados a la sección. El(La) supervisor(a) hará un cotejo de los materiales corroborando que lo informado por el(la) enumerador(a) se encuentra en los documentos entregados. Esta revisión se documenta en la **Hoja de Cotejo de Materiales** (Apéndice J) para el proceso de conteo y registro de viviendas. Todos los documentos entregados deben estar identificados con el nombre del(de la) enumerador(a) y el número de mapa de la sección que se trabajó. El(La) supervisor(a) verificará la clasificación de las viviendas, el número total de viviendas contadas y el número total de viviendas elegibles. Si alguna información está incompleta el(la) supervisor(a) la discutirá con el(la) enumerador(a) y determinará si debe regresar al campo. El(La) supervisor(a) también recibe y verifica el GPS y los datos almacenados con cada entrega de mapa completado. La información almacenada en el GPS es transferida a la computadora del proyecto. Una vez se ha recibido el material y se han aclarado las dudas se procede a la entrega de otros mapas y material nuevo.